PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO HPLC
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

1.- Objeto del contrato

El presente pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir las características y requisitos técnicos que habrán de reunir los bienes que se oferten para el suministro e instalación de UN EQUIPO HPLC para CIC biomaGUNE.

División por lotes:

No procede la división en lotes, puesto que determinaría la pérdida de sustancialidad propia del contrato al tratarse de la adquisición de un solo equipo que, por su propia naturaleza, no es susceptible de dividirse en lotes.

Expediente: BMG_2024-05-EQUI. Suministro e instalación de un equipo HPLC

2. Necesidad a satisfacer

La adquisición de un HPLC equipado con detectores tipo DAD e IR trae causa de la necesidad de completar el equipamiento del Laboratorio de Espectrometría de masas de CIC biomaGUNE, situado en la planta 1 de modo que se cubran las necesidades del Centro de mejorar su capacidad analítica de mezclas complejas de pequeñas moléculas orgánicas.

Este equipo permitirá la separación cromatográfica de manera altamente sensible, eficiente y rápida de múltiples moléculas orgánicas presentes en mezclas complejas y permitirá su fácil detección y cuantificación gracias a los distintos detectores de los que puede disponer.

3.- Características Técnicas

El sistema HPLC deberá como mínimo disponer de las siguientes características:

- Bomba cuaternaria que permita trabajar hasta 600 Bar de presión con desgasificador incorporado.
- Muestreador automático equipado control de temperatura (entre 4 y 40ºC que permita almacenar al menos 100 viales de 2 mL.
- Horno termostatizado de columnas con capacidad para 4 columnas.
- Detector UV tipo DAD
- Detector por índice de refracción (IR)
- Sistema informático y software para el control del equipo y análisis de datos

La oferta deberá incluir el Manual Técnico y de Usuario en inglés o castellano, y a ser posible en soporte informático.

4.- Condiciones del suministro e instalación

El adjudicatario se obliga al (i) suministro, (ii) completa instalación, montaje y puesta a punto y (iii) retirada de los embalajes, debiendo prestar el asesoramiento técnico necesario al personal encargado de CIC biomaGUNE, corriendo de su cuenta todos los gastos de transporte, instalación y asesoramiento técnico.

La prestación será ejecutada con calidad, rigor y eficacia y con un absoluto cumplimiento de todas las disposiciones legales, reglamentarias, normas y especificaciones en vigor que, de forma directa o indirecta, regulan la misma.

El adjudicatario deberá tener a su disposición todo el personal, maquinaria, medios materiales, productos, etc., necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del contrato objeto de licitación.

CIC biomaGUNE establecerá los medios de control que estime convenientes para constatar el total y correcto cumplimiento del suministro por parte del adjudicatario.

La adjudicataria se compromete a cumplir en todo momento lo dispuesto en la legislación vigente con respecto a las normas de protección y seguridad exigibles en relación con el suministro e instalación objeto del presente contrato.

5.- Plazo de garantía

La garantía mínima del equipo será de DOS (2) años a partir de la firma del Acta de recepción, instalación y puesta en funcionamiento del equipo, una vez certificada y validada la instalación y su correcto funcionamiento.

El adjudicatario llevará a cabo el mantenimiento integral del equipo durante el periodo de garantía establecido anteriormente, quedando el coste de la garantía incluido en el precio del suministro.

Esta garantía incluirá la reparación de cualquier avería o mal funcionamiento del equipo que pudiera producirse, con la finalidad de mantenerlo en perfecto estado de conservación.

Si durante el plazo de garantía se acreditara la existencia de vicios o defectos en el equipo, CIC biomaGUNE tendría derecho a reclamar al adjudicatario la reposición de los bienes inadecuados o, si no fuera suficiente, la reparación o sustitución de los mismos.

6.- Acta de recepción, instalación y puesta en funcionamiento

La instalación del equipo deberá ser corroborada mediante la correspondiente Acta de recepción y puesta en funcionamiento por parte del responsable del suministro de CIC biomaGUNE, en el plazo de TRES (3) días naturales desde la efectiva instalación del equipo en el espacio físico designado dentro de las instalaciones de CIC biomaGUNE.